REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cinco de octubre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00316-00

En la demanda ejecutiva laboral de única instancia, promovida por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. contra DISEÑOS CREATIVOS C.D S.A.S, previo a pronunciarse el despacho respecto de la viabilidad de emitir orden de pago conforme se solicita, se concede a la parte ejecutante para que en el término de 05 días, so pena de rechazo de la acción, se sirva aclarar las razones por las cuales expone en los fundamentos fácticos, específicamente en el hecho segundo, la mora del empleador en el pago de los aportes correspondientes a 6 trabajadores, pese a que en el detalle de deuda que incorpora la liquidación de aportes pensionales por los periodos adeudados, allegado con el escrito de demandada, relaciona un total de 11 trabajadores, estos últimos por los cuales solicita se libre la orden de apremio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 158 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 06 de octubre de 2023 a las 8 a.m.
La Secretaria_____

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e470876d63b43d7a1b75ecc988e1b6da47ab63bb742acff8a7317f236f30ee35**

Documento generado en 05/10/2023 09:05:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica